

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de abril de 2023, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador por infracción territorial en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que de las actuaciones inspectoras realizadas en la parcela 112 del polígono 119 del término municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz, se presume la existencia de una pluralidad de interesados que resultan desconocidos a esta fecha, por el presente anuncio se procede a notificar a los titulares catastrales y registrales de la parcela 112 polígono 119 correspondiente a la finca núm. 6110 inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Jerez de la Frontera, a los adquirentes de cuotas sobre dicho inmueble o de participaciones sociales de la entidad La Jerezana Porsch, S.L., con CIF núm. B72607815, así como a cualquier otra persona que pudiera tener interés legítimo en el procedimiento; que en el expediente núm. 113/11/23/0011 se ha dictado Acuerdo del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de fecha 13 febrero 2023, de inicio de procedimiento sancionador por infracción territorial de promoción de parcelación ilegal en parcela 112 del polígono 119 del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla. De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo se concede al interesado un plazo de 10 días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que en su defensa estime convenientes.

Sevilla, 3 de abril de 2023.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»